

# LA ABEJA MONTAÑESA.

Periódico de intereses morales y materiales.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Santander: en la Administracion, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la Administracion.—En Ultramar: D. Beñito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Santander: 7 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.  
ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—A precios convencionales.

## CORREO DE MADRID.

De los periódicos de Madrid del día 8 tomamos las siguientes noticias:

—La *Iberia* dice hoy:

«El gobernador militar de Madrid, señor Milans del Bosch, fué á ponerse á las órdenes del presidente del ayuntamiento, no bien aparecieron en las calles grupos de obreros, por si necesitaba de su auxilio y de las fuerzas del ejército.

La conducta del Gobierno provisional, conducta eminentemente civil, patriótica y noble en una cuestion de orden público como la que se presentaba, merece los mayores elogios.

Si se tratara de convertir la actual situacion en una dictatorial ó de fuerza, como malévolamente ha querido suponerse por ciertas personas, ¿obrarían los ministros así? ¡Ah, ilusos! ¿Quién ha de querer mas la libertad que aquellos que para dárnosla á todos arriesgaron la fortuna, la vida, todo?»

—El comité republicano de Madrid ha publicado hoy una declaracion solemne acordada en sesion de ayer condenando todas las manifestaciones que no sean pacíficas y ordenadas.

Dice así:

«Un deber imperioso, imprescindible, nos mueve á insistir con todas nuestras fuerzas en cuantas declaraciones pacíficas hemos hecho siempre, aconsejando á nuestros correligionarios de nuevo con la insistencia de una profunda conviccion, que conserven, que mantengan á toda costa el orden público, el respeto á la ley, como la necesidad suprema del momento, como nuestro primer interés en estas críticas circunstancias, y como el medio mas seguro de hacer triunfar definitivamente los principios republicanos, únicos que pueden asegurar la paz perpétua y la

perpétua libertad en nuestra amada patria.» (Siguen las firmas.)

—Dice *La Correspondencia*:

«El gobierno tiene noticia de que se intenta introducir por la frontera francesa armamento de guerra.

No se sabe si dicho armamento tendrá por objeto favorecer alguna intenciona isabelina ó carlista.»

—La *Union Mercantil* asegura que se trata de dar nueva organizacion á la junta de aranceles, que quedará compuesta de 20 á 24 vocales, nombrados por el señor ministro de Hacienda, por partes iguales de industriales, comerciantes, economistas y de los jefes de la direccion de aduanas.

—Hoy han salido para Sevilla nuevas fuerzas del regimiento de la Constitucion. Hasta ahora han sido enviados seis batallones: dos del regimiento Inmemorial, dos de cazadores, uno de Valencia y otro de la Constitucion.

—Esta noche celebran una reunion con el alcalde popular los comandantes de los Voluntarios de la Libertad.

—En algunas brigadas de los trabajadores que están en la cabecera del Canal es en donde desde los primeros momentos de la mañana de ayer se observaron síntomas de insurreccion, dando todo á entender que muchos obedecian á un plan preconcebido de antemano.

Hemos oido algunos pormenores, añade *La Iberia*, y de ellos resulta que el alcalde, Sr. Gutierrez, cuyas ideas republicanas todos conocemos, debió acaso á su serenidad y su valor, no solo la vida, sino conservar, á pesar de todo, su prestigio como autoridad legítima, emanada del pueblo.

—Se ha notado que durante el día de ayer se han presentado muchas personas á alistarse en las filas de los voluntarios de la Libertad en la

forma que previene el último acuerdo del señor alcalde popular y el decreto del gobierno provisional sobre reorganizacion de la milicia ciudadana. Parece que la mayor parte de los nuevos voluntarios son comerciantes, dueños de establecimientos industriales y con tienda abierta.

—Varios alumnos de los que en diferentes épocas han estudiado las asignaturas que comprende la segunda enseñanza y que desean hacer uso de la libertad que en esta materia se les concede, á virtud de las reformas decretadas últimamente, han acudido á la direccion general de Instruccion pública en solicitud de que se fijen las reglas á que han de sujetarse para verificar los ejercicios del grado de bachiller en artes. En su consecuencia, y mientras se publica la ley general de Instruccion pública, la direccion general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los alumnos que tengan terminados y aprobados los estudios correspondientes á la segunda enseñanza, con arreglo á cualquiera de los planes y reglamentos que han estado vigentes, verificarán los ejercicios para tomar el grado de bachiller en artes, con sujecion á lo determinado en aquellos.

2.º Los que tengan sin aprobar alguna ó algunas asignaturas de las que hoy se exigen en cualquiera de los dos sistemas establecidos por el decreto de 25 de octubre último para poder aspirar á dicho grado, necesitan probar las que les faltan, segun el sistema que elijan, antes de presentarse á los ejercicios.

3.º Si los aspirantes desean hacerlo por el sistema que se determina en el art. 1.º del decreto de 25 de octubre último, se sujetarán en los ejercicios del grado á lo establecido en los arts. 193, 195 y 196 del reglamento de segunda enseñanza aprobado en 22 de mayo de 1859, en-

tendiéndose que el examen ha de versar solo sobre las materias que en dicho sistema se enumeren.

4.º Los que aspiren á tomar el referido grado por el programa que se determina en el art. 3.º del citado decreto de 25 de octubre, lo verificarán en dos ejercicios; uno de todas las asignaturas correspondientes á filosofía y letras, y otro de las de ciencias, cada uno de los cuales durará por lo menos tres cuartos de hora.

Y 5.º En todos los diplomas que se espidan á los graduados, deberá hacerse constar para los efectos consiguientes, la legislacion y el sistema segun el que los aspirantes hayan hecho y probado los estudios de segunda enseñanza.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores la siguiente circular:

Al dictar el Gobierno las disposiciones relativas á la rectificacion del alistamiento de la milicia ciudadana, ha llevado el firme propósito de que obtengan el mas puntual y exacto cumplimiento.

No cabe en sus principios mandar lo que no esté dispuesto á hacer que se obedezca, pero como segun la entidad de los asuntos puede á veces tolerarse mas ó menos amplitud en los términos de la obediencia, quiere ahora advertir á V. S. que no admite flojedad alguna en lo que á las indicadas disposiciones se refiere. El establecimiento de la milicia con estricta sujecion á las bases del decreto orgánico de 17 de noviembre y circular del 25, es un asunto de vital importancia, en el cual tendrá funesta consecuencia el menor descuido.

Haga, pues, V. S. sin contemplacion ni vacilaciones que el alistamiento se rectifique en la manera y plazos que la circular previene, proceda á exigir de los Alcaldes que

— 649 —

de Tancarville, que era ya un monton de ruinas abandonado.

Subió la escalera de la torre Cuadrada, llegó hasta el último piso, penetrando en una pequeña estancia que durante algunas horas ocuparon Carmen y Andrea á su paso por allí.

Allí únicamente la nocturna viajera levantó el velo.

Era Carmen.

Carmen, envejecida por la desesperacion y el remordimiento.

Avanzó hasta la ventana que dominaba el precipicio, y exclamó con voz firme:

—¡Caer desde aquí es morir!

Después se arrodilló y oró en silencio.

Al apoyarse en el suelo para incorporarse, su mano tropezó con un traje de lana olvidado allí.

El alba naciente introducía por la ventana sus primeros rayos.

Carmen tomó aquel vestido como si su encuentro produjese en ella dolorosa impresion, y reconoció en él el vestido de carmelita que habia usado algunos días en compañía de Andrea, vestido abandonado en Tancarville por sus ropas habituales.

— 652 —

cion de Sully y la paternal tutela de Enrique IV.

Parecia que el orden, la abundancia y la alegría habian subido con él al trono. El pueblo, sobre todo los campesinos, lo reconocian así. Nada puede dar idea de su reconocimiento y amor al rey en esta época, que se encargaron de celebrar en sus versos Matherbe y Regnier.

Mathurino cumplió su palabra y fué una de las estrellas de la nueva pléyade... ¡Fué poeta! gran poeta... pero poeta satírico, el Juvenal francés mas dispuesto á la censura que á la lisonja, lo que estuvo muy lejos de producirle las mismas prebendas que á su tío.

Por su parte Desportes llegó al término de su carrera entre las comodidades y el regalo, lisonjeando á los grandes, adulando al rey, llegando á creer con la mejor buena fé que siempre habia sido realista. Mathurino apartándose poco á poco de la corte, se consagró de nuevo á la vida aventurera de los valles. Habia nacido para ello y fué el bohemio del siglo XVI.

Reprendiente sin cesar por esta conducta en sus frecuentes visitas á Ivotot y querian retenerle; pero su carácter indepen-

— 653 —

diente le arrastraba, y cuando lo esperaban menos tomaba el camino.

Continuó célibe, y vivió solo de la aventura, de la casualidad, embriagándose de alegría, de libertad... y de alguna otra cosa. La mesa, los vinos, fueron su debilidad. Los amores fáciles, desempeñaron tambien un papel importante en su vida; pero el excesivo ardor de su alma consumió su cuerpo, y murió antes de los cuarenta años en un festín, entre una cancion y una sonrisa.....

¡No le compadecemos! Era de aquellos de quienes puede decirse con razon:

¡Dichosos los poetas que mueren jóvenes!

No podemos dar fin á nuestra obra mejor que repitiendo unas frases de Enrique IV.

Cuando la coronacion de la reina de Médicis en la abadía de San Dionisio, como Raul de Bellay no pudiese llegar obstruyéndole el paso los cortesanos, el rey de Francia se adelantó á su encuentro diciendo á su córte:

—¡Paso, paso á mi querido rey de Ivotot!

FIN.

se lleve á efecto en todas y cada una de sus determinaciones, y no descanse hasta alcanzarlo, empleando los recursos propios de su autoridad, si en alguna parte se presentasen obstáculos ó se faltase á lo que explícitamente se halla ordenado.

Si la fuerza ciudadana ha de llenar los fines á que se encuentra destinada, preciso es que se sujete á las prescripciones de la ley; nada que esceda ó falte á dichas prescripciones debe tolerarse un solo momento, porque hoy mas que nunca es indispensable la observancia estricta de la legalidad. Téngalo V. S. así presente, en la inteligencia de que el Gobierno espera que su celo contribuya al resultado pronto y satisfactorio de la precitada rectificación, y que del mismo modo que apreciará las muestras de ese celo, exigirá la responsabilidad por toda falta que en la ejecución de estas disposiciones observe.

**CORREO DE PROVINCIAS.**

**ANDALUCÍA.**—Parece que han sido suspensos el juez y promotor fiscal de Montoro, habiendo sido encargado el juez de Carmona de formar la sumaria contra los alborotadores.

—A las tres de la tarde se habían refugiado los revoltosos de Cádiz en la catedral de aquella población, donde permanecían cercados por las tropas del ejército y por los voluntarios de la libertad. El jefe de las fuerzas no había querido atacarlos por evitar efusión de sangre, esperando que se rindieran antes de terminar el día. En el resto de la población reina la mayor tranquilidad.

—Insertamos á continuación los despachos que ha recibido el Gobierno acerca de los sucesos de Cádiz:

**Puerto de Santa María 7,** á las doce y diez minutos de la mañana.—El ayudante de marina al ministro de Marina.—«Las noticias del parte anterior resultan inexactas. Los revoltosos de Cádiz ocupan las mismas posiciones, sosteniendo la tropa un nutrido fuego. El comandante de marina de la provincia trae estas noticias. Tranquilidad en esta provincia.»

**Puerto 7,** á las dos y treinta minutos de la tarde.—El ayudante de marina al ministro del ramo.—«El comandante de marina de Cádiz dijo anoche que los revoltosos ocupaban las mismas posiciones de ayuntamiento

to y manzanas contiguas y además el parque de artillería: que este fué tomado á la bayoneta por los cazadores de Madrid, y que el general se preparaba para atacarlos simultáneamente. Hoy por la mañana, con referencia á un patron pescador que viene de bahía, se sabe que daban el ataque y entraban nuevas tropas, sin duda seis compañías de Barcelona que de esta se mandaron. El fuego vivísimo, circunscrito solo en el extremo oriental de la población. Jerez tranquilo, y esta ciudad y San Fernando lo mismo.»

**Sevilla 7,** á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.—El capitán general al ministro de la Guerra.—«Las últimas noticias de Cádiz son de las siete de esta mañana, transmitidas á este gobierno civil por el alcalde de San Fernando, y son que á la oración del día de ayer, y despues de haber entrado en Cádiz algunas fuerzas, cesaron de oirse los disparos, y así ha permanecido toda la noche hasta el ser de día hoy, que ha vuelto á oirse muy frecuente, y así seguía. Del Puerto dicen á la misma autoridad en la propia hora, que las noticias recibidas de Cádiz eran que el fuego continuaba y la tropa estrechaba cada vez mas á los insurrectos. El resto del distrito sin novedad.»

**San Fernando 7,** (recibido á las cuatro y seis minutos de la tarde).—El alcalde de San Fernando al de Medina.—«Segun parte del vigía de Torre-Alta, los revoltosos piden parlamento en Cádiz, y habiendo algunas horas que no se oyen disparos, creo que el orden se va restableciendo en dicha ciudad. Aquí no ocurre novedad.»

**Sevilla 7,** á las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.—El gobernador de Sevilla al ministro de la Gobernación.—«El alcalde de Jerez, en telegrama de las tres y cuarenta y cuatro minutos, dice: «Tranquilidad completa. El ayuntamiento y la Milicia sostendrán el orden. El jefe militar del Puerto, en telegrama de las tres y cincuenta y cinco minutos, dice que hay tranquilidad.»

**Sevilla 7,** á las siete y once minutos de la mañana.—El gobernador civil y capitán general á los ministros de la Guerra y Gobernación.—«El alcalde de San Fernando, en telegrama de las cuatro y veinte minutos dice: «Por el vigía de Torre-Alta

me participan á las dos y media observar banderas blancas en los edificios ocupados por los revoltosos, y de haber atracado al muelle dos faúlas de buques extranjeros con la misma señal. El fuego cesó á las doce y media de hoy; aunque no respondemos de la exactitud de esta noticia, nos apresuramos á ponerla en conocimiento de V. EE.»

**Sevilla 7,** á las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El capitán general al ministro de la Guerra.—«El jefe de Barcelona me dice desde el Puerto de Santa María que el fuego intenso de cañon y fusilería que se ha oido de Cádiz desde las siete de la mañana, ha cesado casi por completo desde las doce, oyéndose únicamente alguno que otro disparo.»

**Sevilla 7,** á las diez y diez y ocho minutos de la noche.

El gobernador al ministro de la Gobernación.—«El alcalde de San Fernando, en telegrama de las siete y diez minutos, me dice: Hanse recibido noticias de Cádiz por mar: se sabe que hay todavía algunos de los revoltosos encastillados en algunas de las casas de la parte del Sudoeste, y dice el señor gobernador que pronto queda todo terminado. Me apresuro á transmitirlo, como haré con los demás que reciba. Sevilla está y estará tranquila.»

**Sevilla 7,** á las doce y diez minutos de la noche.—El gobernador al ministro de la Gobernación.—«El alcalde de Jerez, en telegrama de las diez y cuarenta minutos, me dice lo siguiente: Continúa la tranquilidad. Se toman precauciones para que no pueda alterarse. Union íntima entre las autoridades, la Milicia y el pueblo.»

**GALICIA.**—En Orense ha habido un alboroto, del que han resultado algunos heridos, á consecuencia de una manifestación á una contramanifestación, en que llevaban banderas algunos estudiantes.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**París 7.**—El Sr. Olózaga ha tenido hoy una conferencia con los señores Rouher y de Moustier.

**Pera (Constantinopla) 7.**—El diario la *Turquia* desmiente que la Sublime Puerta, cambiando sus resoluciones, haya enviado un *ultimatum* á la Grecia y espera la respuesta de esta potencia.

Ayer ha tenido lugar un gran Consejo de ministros y de los oficiales superiores del ejército, presidido por el Sultan.

Se asegura que están tomadas todas las medidas para la eventualidad de una guerra.

Abbas-bajá ha partido ayer por la mañana.

Corre el rumor de que el Sultan publicará muy pronto un manifiesto esponiendo los motivos que tiene para romper las relaciones con Grecia.

**Nueva-York 6.**—Salnave ha atacado á Jacmel el 19 de noviembre y ha sido rechazado con pérdida de 300 muertos.

El presidente del Estado de Venezuela ha fallecido.

**Constantinopla 7.**—El diario la *Turquia* dice que la Sublime Puerta está decidida á romper las relaciones con la Grecia y á dar la orden de echar á pique los buques que conduzcan voluntarios á la isla de Candía.

**LA ABEJA MONTANESA.**

SANTANDER 10 DE DICIEMBRE.

Reproducimos á continuación la esposición elevada al ministerio de la Guerra por nuestro amigo y paisano el coronel D. Manuel Santían y Hoyó. En este documento se reflejan perfectamente las conocidas prendas de modestia, abnegación é independencia de carácter que mas de una vez hemos reconocido y elogiado en ese digno militar. No haremos ningun comentario sobre los hechos á que se refiere la esposición del Sr. Santían, dado que á su debido tiempo, y á la raíz misma de los sucesos, consignamos por nuestra sola cuenta y conforme á nuestras propias observaciones, el verídico relato de lo acaecido en este pueblo en el memorable día 24 de Setiembre último.

É insistimos en llamarle verídico, no obstante la apreciación contraria de algunos á quienes sonó mal en aquella ocasion nuestra sinceridad en esponer los detalles mas culminantes del hecho. Sobre este punto estamos tranquilos, puesto que para nada tenemos que adular ni deprimir á nadie. Decimos las cosas como las vemos y comprendemos, porque

Bellay y de Chenú conforme venían al mundo.

Otro tanto aconteció á Bonifacio que encontró en Crisóstomo otro rival en abnegación. El anciano pastor y el anciano soldado tenían igual ternura á los hijos de Raul y á los hijos de Juan, distrayéndolos, instruyéndolos y amándolos á porfía.

Sin embargo esta rivalidad, no hizo á Bonifacio olvidar la primera y cuando enseñando á los niños las primeras reglas de esgrima, si su brazo vacilaba falto de fuerza ó de agilidad, murmuraba:

—¡Ah! ¡Si Santiago estuviese aquí!  
Raul tampoco le olvido: su primer hijo se llamó Santiago.

Juanita y Andrea, á pesar de los años, se conservaron hermosas, la primera siempre la fresca Venus normanda; la segunda el ángel de belleza y bondad de Ivetot. Así la llamaban.

La dicha que reinaba en aquel rincón de tierra, estendia sus beneficios á toda la Francia.

Despues de tantos años de miseria, de luchas, desastres, renacia floreciente y gloriosa, bajo la inteligente administra-

Durante algunos minutos, la mirada de Carmen pasó alternativamente del hábito á la ventana...

Por fin dando la preferencia al primero, exclamó.

—¡Esto será mejor que morir! ¡Será expiar!

Un año despues profesaba en el convento de Carmelitas de Bourges una novicia citada con encomio por su fervor y por el placer con que parecia sufrir las austeridades de la regla.

¡Era Carmen!

En 1597, en el sitio de Amiens, el almirante Villars cayó en una emboscada española, que le hizo pagar así su cambio en favor del rey.

El reverendo padre Crisóstomo tuvo destino mas feliz.

Repartiendo sus horas entre el palacio y la granja, bien recibido en ambos, envejeció entre aquellas dos mansiones felices, ejercitando el bien, animando una y otra mesa con su presencia y su buen ape- tito, y bautizando á los descendientes de

no estamos avezados á pensar con cabeza agena, y por poco que la nuestra valga nos inspira siempre mayor confianza, salvos queden los fueros de la modestia.

Dice así la esposicion aludida:

«Excmo. Sr.: D. Manuel Santiyán y Hoyo, coronel retirado, á V. E. con el debido respecto expone: Que V. E. se ha dignado agraciarme con la cruz del mérito militar por los sucesos ocurridos en Santander el dia 24 del mes de setiembre último, á cuya gracia no se considera acreedor por la razon que vá á tener el honor de exponer.

Si bien es cierto que el exponente fué nombrado por aquella Junta de gobierno comandante militar, con cuyo carácter estuvo al lado de ella desde el instante de su instalacion hasta que fué disuelta, no se señaló con ningun hecho especial de armas, sino por el contrario por causas ajenas á su voluntad, que no son del caso referir ahora, no tomó en dicho dia 24 toda la parte de actividad que hubiera deseado.

Es lo cierto, Excmo. Sr., que el pueblo de Santander fué heroico en aquella gloriosa jornada, y esta gloria ha pasado desapercibida por razones que tampoco debo referir.

Tan resuelto estuvo el pueblo en la resistencia, que el Sr. Calonje fué completamente rechazado, retirándose al sitio llamado los Cuatro Caminos, distante un kilómetro de la ciudad, desde cuyo punto no es creíble que pensase en renovar el combate, puesto que tendria que tomar de nuevo las barricadas que habia abandonado, y en las que habia sufrido tan fuerte descalabro. Su entrada mas tarde en la poblacion la verificó despues de haber visto desde el alto de la Atalaya que las fuerzas del ejército que concurren á la defensa se hallaban embarcadas para regresar á Santoña.

La comparacion del mérito contraido por el pueblo con la insignificante del que suplica, es el motivo que le mueve á solicitar que no se conceda la honorífica condecoracion mencionada, por no creerse merecedor de ostentarla en su pecho, cuando, como deja indicado, los verdaderos acreedores á alguna recompensa no han merecido ni aun el honor de que se los admita, porque segun inexactamente aparece del parte de aquellos sucesos que dió á V. E. el señor comandante general de la provincia, no llegaron á doscientos los paisanos que se presentaron á tomar las armas, siendo así que la poblacion entera le apoyaba, y que á la actitud de la poblacion se debió sin duda la decision de resistir al general Calonje. La prueba de esto se evidencia con solo considerar que no pasaron de doscientos cincuenta hombres del ejército y carabineros las fuerzas militares que entraron en fuego, pues el resto permanecieron en la Plaza Vieja, que no fué atacada: y tan corta fuerza, ni podia resistir tanto como se resistió, ni hubiera causado tan gran número de bajas á los contrarios sin la imponente actitud del pueblo. Por todo lo que:

Suplica á V. E. se digne dejar sin efecto la referida gracia de cruz del mérito militar, en lo que recibirá especial favor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de noviembre de 1868.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.»

dictar aclaraciones muchas veces escusadas, cuando no hay que enmendar, corregir, adicionar ó suprimir algo en el testo primitivo de aquellas. Consiste esto á veces en la precipitacion con que se procede al redactar las leyes y reglamentos; pero con mas frecuencia depende de que por ignorancia ó por malicia, cuando estas cosas no andan juntas, que si andan muy á menudo, las autoridades ó agentes inferiores no cumplen exactamente lo ordenado, ó tergiversan su genuino sentido por causas y con fines á todas luces censurables.

Tal ha sucedido con el decreto de prórroga del plazo para proceder á las elecciones municipales hasta el 18 del actual: esa disposicion no ofrecia duda respecto á la mente del Gobierno, y debió entenderse virtualmente prorrogado tambien el plazo para la expedicion de *cédulas electorales*. Pero, siguiendo las antiguas tradiciones á que aludimos al principio, ha habido necesidad de publicar la siguiente circular que trascribimos íntegra y dice así:

*Direccion general de Administracion.— Número 1.º—Circular.*

Una de las razones que el Gobierno Provisional tuvo presentes para prorrogar hasta el 18 de este mes el plazo en que debe verificarse la eleccion general de Ayuntamientos, fué la dificultad que encontraron muchos Gobernadores para imprimir y repartir, en tan corto tiempo, las *cédulas* de que habla el art. 4.º del decreto que reglamentó el ejercicio del sufragio universal. Esta razon, espuesta en el preámbulo del decreto de 24 del mes anterior, era bastante para que los Alcaldes considerasen que se ampliaba tambien el término que estaba señalado para repartir dichas *cédulas*; pero el espíritu estrecho de partido en unos puntos, y las pasiones y las rivalidades de la localidad en otros, han creado dificultades, que el Gobierno está resuelto á vencer con mano fuerte, para que la lucha electoral tenga lugar con todas las condiciones de legalidad y de lealtad con que se practica en los pueblos verdaderamente dignos de la libertad de que disfrutan.

Es, pues, preciso que V. S. inculque en el ánimo de los Alcaldes la obligacion en que están de proceder con entera imparcialidad en el acto decisivo de repartir las *cédulas* á todos los vecinos electores; y en el de estos el deber que tienen de defender su derecho, entablando la accion criminal contra todo el que lo perturba ó impida.

Y deseoso el Gobierno de prevenir á tiempo todos los fraudes que puedan cometerse para dar el triunfo electoral á minorías atrevidas, como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de la Gobernacion, he venido en mandar:

1.º Se proroga hasta el 15 inclusive de este mes el plazo dentro del cual los Alcaldes repartirán las *cédulas* de que habla el artículo 4.º del decreto de 9 de Noviembre último.

2.º Tienen derecho electoral, conforme á lo dispuesto en el mencionado decreto, todos los vecinos inscritos en el padron, mayores de 25 años, aunque sean hijos de familia, siempre que no tengan alguna de las incapacidades de que habla el artículo 2.º

3.º Los Alcaldes están en la obligacion de dar *cédula* á todo el que esté inscrito en el padron, y no esté incapacitado.

Y 4.º En cada mesa habrá una

lista certificada de los electores que estén empadronados y pertenezcan á aquel distrito. Esta lista servirá para comprobar si el que se presenta con la *cédula* es realmente elector.

De órden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion lo comunico á V. S. para su mas exacto cumplimiento; encargándole que lo publique á la mayor brevedad en el Boletín Oficial de la provincia y en los periódicos de esa localidad. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Diciembre de 1868.—El Subsecretario, Alvaro Gil Sanz.

Sr. Gobernador de la provincia de...

La *Gaceta* del 7 publicó el decreto sobre la unidad de fueros; y como quiera que de algunos dias á esta parte la serie de equivocaciones del periódico oficial se va aumentando constantemente, leemos en la *Gaceta* del dia 8 el mismo decreto disminuido y corregido, que se reproduce para que no se alarmen los que hayan pensado en ser corredores desde la publicacion del decreto del ministro de Fomento fecha 30 de noviembre y á quienes debió sorprender poco agradablemente la insercion de los artículos 71 y 75 del Código de Comercio que desaparecen y que se publicaron por equivocacion.

Si nuestro colega el *Adelante* hubiese leído la *Gaceta* del dia 8 de seguro no diria lo que hoy hemos visto en sus columnas referente á este asunto.

El domingo próximo saldrá de Madrid para esta provincia nuestro amigo D. Santiago Gonzalez Encinas, que viene á presentarse ante el país como candidato radical en las próximas elecciones. El Sr. Encinas, hijo de la provincia, y que tantas simpatías cuenta entre nosotros, tendrá, no lo dudamos, la buena acogida á que es acreedor por sus excelentes prendas de carácter y por las ideas que profesa. Le acompañan algunos amigos y entre ellos, segun nuestras noticias, el periodista D. Demetrio Duque y Merino, hijo tambien de la provincia, que piensa explicar en el Ateneo de esta capital algunas lecciones de Derecho público, muy oportunas en la época actual. Deseamos feliz viaje á nuestros amigos.

Al tomar posesion de su destino, hoy tanto mas importante, cuanto que se ha ensanchado de una manera considerable la esfera de sus atribuciones por efecto del nuevo decreto sobre unidad de fueros, el señor Juez de primera instancia de este partido, D. Francisco García Franco, ha dirigido á estos habitantes la siguiente breve cuanto espresiva alocucion, en la cual hace completa justicia al carácter y costumbres del país. Hé aquí el testo del citado documento:

*Habitantes del partido de Santander.*

Nombrado Juez de primera instancia de este partido judicial por el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, miembro del Gobierno Provisional de la Nacion, he tomado en el dia de ayer posesion de mi cargo.

El ejercicio de las funciones judiciales, grave y difícil en circunstancias anormales como las presentes, pierde toda su gravedad y dificultad en un partido como el de Santander, cuyos ilustrados y morigera-

dos habitantes han dado y dan ostensible testimonio de su respeto á la propiedad y á todos los demás derechos proclamados y asegurados por el alzamiento de la Nacion. Mi tarea, por lo mismo, es sencilla; se reduce á administrar justicia, aplicando las leyes, sin temor de que su ejercicio se perturbe por accidentes que en primer término pudieran llamar preferentemente mi atencion.

Al dirigirme á vosotros, puedo aseguraros que la cumpliré con toda la rectitud é imparcialidad que se requieren y á que se presta mi carácter, y espero que contribuireis por vuestra parte, repitiéndome las pruebas de sensatez, buen juicio y cordura con que sois conocidos y distinguidos en toda la Nacion.

Santander 7 de Diciembre de 1868.—Francisco García Franco.

GACETILLAS.

**La diosa Juno.**—Con este título ha sido presentada á la actual empresa del teatro una loa de actualidad y circunstancias, compuesta por un ingenio de esta provincia. La obra ha sido aceptada y ya está hecho el reparto de los papeles entre los apreciables artistas de la compañía de zarzuela. *La diosa Juno* se pondrá en escena en las próximas Pascuas, y segun los informes que nos dan, ha de agradar al público. Deseamos al jóven autor un lisonjero éxito.

«El jarabe depurativo vegetal de rábano iodado me ha producido siempre excelentes resultados en los niños de temperamento linfático y de constitucion débil que tan agudos sufrimientos padecen en la época de la denticion. Con el auxilio de uno ó dos frascos del citado Jarabe he tenido el placer de verlos vigorizarse rápidamente hasta volver á su estado normal»

Doctor Ludovico BERNARD, mayor y cirujano principal del regimiento real de Malta, presidente de la Sociedad médica de fomento de Malta, etc.

COTIZACIONES OFICIALES.

MADRID 9.

3 por 100 consolidado, 32-00, 32-10, 32-35 y 15 pequeños.

Id. exterior, 35-50.

Id. diferido, 30-20, 30-00 y 30-10.

PARÍS 9.

Franceses.—3 por 100, 71-30.

4 1/2, 101-50.

Españoles.—Esterior, 33 3/4.

Ingleses.—Consolidados, 92 1/4 á 3/8.

SECCION MARÍTIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Quechemarin Carmen, de 19 ts., cap. D. C. Urroz, de Santoña con 127 cajas conservas á los Sres. Haro y Vazquez: 60 id. id. á D. R. Montero: 45 sacos maiz á los señores Peña y Roldan.

BUQUES DESPACHADOS.

Patache Luisa, de 19 ts., cap. don J. Bermudez, para Luarda y Rivadeo con azúcar, arroz, aguardiente y otros efectos.

Quechemarin María Josefa, de 14 ts., cap. D. S. Gabas, para Santoña con azúcar, sardina, aceite y otros efectos.

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. D. V. Alonso, para Bilbao con azúcar y otros efectos.

Quechemarin San Francisco, de 26 ts., cap. D. B. Balbin, para Villaviciosa con 56 sacos harina y otros efectos.

Es achaque antiguo en nuestro país el de necesitarse á cada momento repetir las leyes promulgadas, ó

# SECCION DE ANUNCIOS.



## RELOJES INGLESES











FABRICADOS POR

## JOSEPH SEWILL,

South Castle Street. 61, LIVERPOOL

### MAGNÍFICO SURTIDO

DE

## RELOJES INGLESES

EN LA RELOJERÍA

DE

### D. VENTURA GARCIA DE LA REVILLA

## SANTANDER.

Precios y garantías de fábrica.

## VAPORES-CORREOS TRASATLANTICOS

# DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PASAJES DE 3.ª CLASE

COMBINADOS CON LAS EMPRESAS DE FERRO-CARRILES.

Los señores pasajeros que quieran aprovecharse de esta económica, cómoda y acelerada manera de trasladarse a Puerto-Rico, Habana y Veracruz, embarcándose en Cádiz los días 15 y 30 de cada mes, podrán hacerlo por los precios siguientes:

A PUERTO RICO por pfs.	52
A LA HABANA por id.	57
A VERACRUZ por id.	81

Por este precio se le proporciona al pasajero pasaje en los ferro-carriles hasta Cádiz y de allí a su destino en los vapores-correos.

Será de cuenta de los señores pasajeros trasladarse desde su domicilio a la estación mas próxima del ferro carril.

Para mayor comodidad de los que quieran aprovechar esta ventajosa combinacion, la empresa de los Sres. A. Lopez y Compañia ha nombrado comisionados para espende billetes de pasaje en los puntos siguientes:

Torrelavega . . .	D. Jacinto G. Tanago.	Reinosa . . .	Sres. Rios y compañía.
Cabezón de la Sal . . .	Francisco Isidoro del Rivero.	Villacarriedo . . .	D. Dionisio Velez.
San Vicente de la Barquera . . .	Genaro G. Cordero.	La Cavada . . .	José M. Donesteve.
Potes . . .	Pedro Herrero.	Limpías . . .	Felipe Lombra.
Llanes . . .	Juan Posada.	Valle de Soba . . .	Francisco Gutiérrez Ruiz.
Rivadésella . . .	Pedro del Valle.	Ramales . . .	Juan Ramon de la Gándara.
Cangas de Onís . . .	Isidoro Ballina.	Castro-Urdiales . . .	Juan José Novo.

Los pasajes de primera y segunda clase solo se espenden en Santander por los Sres. Perez y Garcia, quienes asimismo los dan de tercera clase por ferro-carril y por mar en vapores.

Tambien se dan pasajes pagaderos en Puerto-Rico, Habana y Veracruz a precios y condiciones especiales.

Operto, Londres, Paris, Burdeos,  
1855, 1857, 1867, 1868.



## DENTIFRICOS

# DE DETHAN

por el

### TOCADOR DE LA BOCA

belleza dos Dientes, Encias y Labios.

## POLVOS, ELIXIR, OPIATA

DENTIFRICOS

Estos Polvos, Elixir y Opiata, dotados de un perfume y de un sabor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor agradable, y a los niños un color vivo y hermoso, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y solidos, impiden los caries, cañan instantaneamente los dolores y destruyen las inflamaciones. Se emplean simultaneamente.

La Opiata dentifrica es la misma composicion que la de los Polvos dentifricos.

DEPOSITOS:

En Paris, Dethan, farmacutico, Faub.-Saint-Denis, 90. — En Madrid, J. Simon, Caballero de Gracia, 3; Agencia Franco-Espanola, c. del Sordo, 31. — En Santander, Bernardo y Emilio Corpas, farmaceuticos; las Perfumerias de Juan Alonzo, de D. Felipa.

10-20-30

Los señores Echeverria hermanos han dispuesto enajenar los terrenos que poseen en esta ciudad, contiguo a la casa de baños, en número de 29.000 pies próximamente; advirtiendo al comprador ó comprador que lo mismo venderán parte que el todo de dichos terrenos; pudiendo en ellos edificar arreglado al plano que deseen ó sea mas de su gusto, y conforme con las Ordenanzas municipales, por haber caducado el plano que en principio siguieron construyendo dichos señores, con quienes se entenderán en su casa de baños los que deseen su adquisicion.

2

á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, y de patentes.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Estados de Sanidad, semestrales y mensuales.

Estados de precios medios de artículos de consumo.

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentacion correspondiente.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de Julio de 1867.

Estados del impuesto por caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad. — Recibos talonarios para el mismo.

Papeletas de juicios de paz y verbales.

Filiaciones para quintos.

Varios interesados en la quiebra de D. Prudencio Blanco han acordado citar á todos los acreedores de aquel para tratar un asunto de interés en el salon del Consulado el sábado 12 del corriente á las 5 de la tarde.

5-4

Consejo de incautación y administracion oficial del ferro-carril de Alar á Santander.

Hasta el día 26 del actual se admiten proposiciones para el suministro de 782 toneladas, ó sean 3.340 carriles del sistema vignoles, peso de 39 kilogramos el metro lineal, y clavazon de via correspondiente;

todo con arreglo á los dibujos y condiciones facultativas que se hallan de manifiesto en las oficinas del Consejo espresado, calle de Carretas, núm. 8, principal, y en las de la linea establecidas en la estación de Santander. En la proposicion deberá espresarse el precio á que se tomará el material inútil que de la indicada clase se entregará á cuenta del pago.

Asimismo hasta el espresado día se reciben proposiciones para el suministro de ocho mil traviesas de roble, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las referidas oficinas. Se advierte que no se tendrá por recibida la que exceda de 16 reales por cada traviesa.

Y por último, hasta el mismo día 26 ya citado se admiten tambien proposiciones para el suministro de diez mil metros cúbicos de balasto, con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará en las mismas oficinas.

Las proposiciones deberán hacerse por separado para cada uno de los tres suministros referidos y dirigirse con pliego cerrado al Sr. Presidente del Consejo de incautación del ferro carril de Alar á Santander, Carretas 8, principal, Madrid.

El Consejo se reserva la facultad de admitir las mas ventajosas, ó de no aceptar ninguna de las presentadas si lo creyere conveniente.

Madrid 7 de Diciembre de 1868. — Por acuerdo del Consejo, el Secretario, Francisco Corona.

En la tienda de modista de la señora viuda de Ceballos se acaba de recibir

**Verdadera agua de Mayo**

para hacer nacer y crecer el pelo. 9

## Pastillas y jarabe pectoral del Dr. Jimenez.

EFICACES CONTRA LA TOS.

Las pastillas de Jimenez son tan conocidas como pectorales y digestivas, que ponderarlas mas seria rebajar su justo crédito. El jarabe debe tomarse en sustitucion á las pastillas, cuando el paladar no pueda resistir el sabor de ellas y es aplicable á las toses nerviosas, asma, coquetuche de los niños, etc.

Se espenden en Santander en la botica del licenciado Vega, Plaza Vieja, números 1 y 4. 3-3

Para Málaga,

con escalas en Gijón, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Vigo, Cádiz y Sevilla.

Saldrá de este puerto el día 13 del corriente el vapor español

APÓSTOL,

capitan D. Manuel Leal.

Admite carga y pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los señores Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañia, Muelle, 5. 1

Para la Habana.

Saldrá del 15 al 20 de diciembre la fragata

DONA FLORA DE POMBO,

al mando de su acreditado capitan D. Blas Gorordo.

Admite abarrotes á flete y pasajeros, para los cuales tiene espaciosas y elegantes cámaras, dándoles el esmerado trato como lo tiene acreditado en sus anteriores viajes. La despacha su armador D. Juan Pombo. 16

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA.

á cargo de D. Salvador Atienza, calle de la Compañia, núm. 5, cuarto bajo.